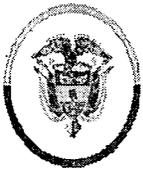


29



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 ABR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 1269 Ejecutivo Prendario No. 2015-0478.
Juzgado de origen –Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Como lo petitionado por la apoderada de la parte demandante a folio 28 se encuentra ajustado a derecho, y tras efectuar una revisión sobre las presentes diligencias, el Despacho se apartará de la orden contenida en el numeral 3° del auto del 15 de diciembre de 2020, como quiera que no se advierte relación alguna con la presente actuación.

Así entonces, los interesados deben estarse a lo ordenado en los numerales 1 y 2 de la citada actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario.

26 ABR 2021

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/